



VISTOS:

- a) Ordinario N° 416, de fecha 12 de Febrero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"APOYO AL CENTRO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR PARA ASISTIR A REUNION DE CENTROS DE ALUMNOS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO"**.
- b) Memorándum N° 177, de fecha 12 de Febrero de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 2512, de fecha 12 de Febrero de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"APOYO AL CENTRO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR PARA ASISTIR A REUNION DE CENTROS DE ALUMNOS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Apoyo al Centro de alumnos de la Universidad del Mar, para asistir a reunión de centros de alumnos en la ciudad de Santiago.						
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Dirección de Desarrollo Comunitario.						
1.3.-LUGAR	: Santiago						
1.4.-FECHA	: Febrero , Marzo de 2013.						
1.6.-COBERTURA	: 2 Integrantes del Centro de Alumnos de la Universidad del Mar, Sede Arica. <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Katherine Ramírez Aguilera</td> <td>14.104.900-3</td> </tr> <tr> <td>Humberto Choque Rodriguez</td> <td>16.770.060-8</td> </tr> </table>	Katherine Ramírez Aguilera	14.104.900-3	Humberto Choque Rodriguez	16.770.060-8		
Katherine Ramírez Aguilera	14.104.900-3						
Humberto Choque Rodriguez	16.770.060-8						
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica colabora de manera desinteresada con todas aquellas causas que defienden los derechos de las personas, especialmente con jóvenes que representan el anhelo de miles de estudiantes universitarios, en este caso otorgando los pasajes para hacer posible que los mencionados dirigentes puedan participar en un encuentro nacional de centros de alumnos de la Universidad del Mar, donde se tratará la problemática del cierre de la mencionada Universidad. Lo anterior enmarcado en la Ley 18695 L.O.C. de Municipalidades, Art. 4, letras a) y k).						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Colaborar y apoyar las gestiones de representantes de los centros de alumnos de la Universidad del Mar.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el acceso a medios de transporte nacional, otorgando pasajes. - Facilitar la concurrencia a reuniones con autoridades nacionales 						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. <i>Asesoría Técnica</i> <p><u>Requerimientos Materiales</u></p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2 Pasajes Aéreos Arica – Santiago – Arica</td> <td>600.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>600.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Valor Total del programa hasta \$ 600.000 IVA Incluido.</p>	Materiales	Valor	2 Pasajes Aéreos Arica – Santiago – Arica	600.000		600.000
Materiales	Valor						
2 Pasajes Aéreos Arica – Santiago – Arica	600.000						
	600.000						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo a la siguiente de Imputación:						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR \$
2 Pasajes Aéreos Arica- Santiago – Arica	215.22.08.007.003.001	DIDECO, Pasajes y fletes otros	A. G. N° 4, Programas Sociales	600.000
TOTAL \$				600.000

El monto del Programa es de \$ 600.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCGP/bcm.-